



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### IV LEGISLATURA

---

Serie III A:  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL SENADO

13 de noviembre de 1992

Núm. 14 (f)

---

#### REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

**626/000004** Propuesta de reforma del artículo 49.4 del Reglamento del Senado.

#### TEXTO APROBADO POR EL SENADO

##### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 11 de noviembre de 1992, ha aprobado la propuesta de reforma del artículo 49.4 del Reglamento del Senado, sin introducir variaciones en el texto de la misma, que aparece publicado en el BOLETÍN OFI-

**626/000004**

CIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie III A, número 14 (a), de fecha 7 de octubre de 1992.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### IV LEGISLATURA

Serie III A:  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL SENADO

7 de octubre de 1992

Núm. 14 (a)

#### REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

**626/000004 Propuesta de reforma del artículo 49.4 del Reglamento del Senado.**

**626/000004**

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108.2 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la propuesta de reforma del artículo 49.4 del Reglamento del Senado, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto.

**El plazo para la presentación de otras propuestas sobre el mismo objeto o materia finalizará el próximo día 9 de octubre, viernes.**

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 6 de octubre de 1992.—El Vicepresidente primero del Senado, **Bernardo Bayona Aznar**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

#### PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTICULO 49.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, presentan la siguiente propuesta de reforma del Re-

glamento del Senado, de conformidad con el artículo 196 de la norma citada:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La modificación de la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo aprobada por la Ley Orgánica 2/1992, de 5 de marzo, determina, entre otros extremos, la creación de una Comisión Mixta Congreso-Senado, de Relaciones con el Defensor del Pueblo, la cual sustituye a las Comisiones previstas con anterioridad en los Reglamentos de cada Cámara.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el día 21 de abril de 1992, previo ejercicio por el Defensor del Pueblo de la iniciativa de la reforma, prevista en la Disposición Final única de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, han aprobado las modificaciones adecuadas a la reforma legislativa anteriormente citada.

La Presidencia del Senado, de acuerdo con la Mesa, oída la Junta de Portavoces, aprobó el día 28 de abril de 1992 una Resolución sobre tramitación ante el Pleno de la Cámara de los informes del Defensor del Pueblo, derogando la anterior de fecha 23 de mayo de 1984.

El Reglamento del Senado, en su artículo 49.4, determina que, entre las Comisiones no legislati-

vas permanentes, existirá una Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos.

A la vista de la modificación de la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo, mediante la Ley Orgánica 2/1992 anteriormente citada, se hace preciso adecuar el artículo 49.4 del Reglamento del Senado a las previsiones de dicha Ley, en los siguientes términos:

#### ARTICULO UNICO

Se modifica el artículo 49.4 del Reglamento del Senado, cuya redacción será la siguiente: «Será Co-

misión no legislativa permanente la de Asuntos Iberoamericanos».

#### DISPOSICION FINAL

Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (Senado).

Madrid, 6 de octubre de 1992.—**Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos, Grupo Parlamentario Mixto.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID  
Cuesta de San Vicente, 28 y 36  
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961